

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 188**

### **Carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile**

En la nonagésima novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 15 de marzo de 2005, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería Comercial y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 98 de esta Comisión.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de Ingeniería Comercial administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería Comercial, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases

para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 248, de 25 de marzo de 2003, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería Comercial.

3. Que con fecha 20 de agosto de 2004, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Comercial de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2004, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 26 de noviembre de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería Comercial de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile para su conocimiento.
7. Que por carta del 27 de diciembre de 2004, la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesiones N°96 de fecha 4 de enero de 2005 y N° 99 de fecha 15 de marzo de 2005.

## CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio de la Comisión, la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile cuenta con algunas fortalezas, entre las que se destacan:
- La calidad de los egresados de la carrera, que cuentan con un sello distintivo fruto de una larga tradición de excelencia, y son reconocidos y valorados en el medio.
  - El equipo directivo de la carrera, eficiente y comprometido con el desarrollo de la misma.
  - La malla curricular, que es adecuada, moderna y flexible. Equilibra de manera eficaz los requerimientos del mercado, la necesidad de entregar herramientas de análisis y la formación integral de los alumnos.
  - La diversidad y eficacia de los métodos pedagógicos, así como los esfuerzos de la carrera por asegurar la formación pedagógica de sus docentes, tanto en cursos ofrecidos por la propia universidad como mediante la participación en cursos en el extranjero.
  - El cuerpo docente, compuesto por un plantel numeroso de académicos de tiempo completo, altamente calificados, que tienen una carta de trabajo equilibrada que les permite actualizarse e investigar.
  - La infraestructura e instalaciones son de muy buena calidad y responden apropiadamente a los requerimientos de los alumnos y del proceso formativo.
  - La sólida red de contactos de la facultad y de la carrera con sus egresados.
10. Que, a juicio de la Comisión, la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile debe presentar atención a las siguientes debilidades:
- Si bien el perfil de egreso de la carrera existe como fruto de una larga tradición oral y factual, sería conveniente que se explicitara más

formalmente, destacando las competencias esperadas de un profesional titulado en la carrera.

- La facultad presenta un bajo nivel de integración con el resto de la universidad, tanto en lo que se refiere a las relaciones entre estudiantes de la carrera con alumnos de otras áreas, como en general a las actividades propias de la carrera.
- La existencia del Consejo Directivo parece ser una ventaja significativa para la gestión de la carrera; por lo mismo, se sugiere buscar mecanismos que hagan más transparente su funcionamiento. Asimismo, se sugiere buscar la forma de incrementar la participación del estamento académico en el nombramiento de los directivos de la carrera.
- El esfuerzo de investigación en la Escuela de Administración es relativamente bajo, lo que debería ser fomentado por las autoridades, que reconocen este hecho como una debilidad.

11. Que, la carrera no realizó un proceso de auto evaluación en la forma recomendada por la CNAAP, por cuanto lo encomendó a un consultor contratado para tal efecto. Si bien esto redujo la participación efectiva de los docentes, existen otras instancias de análisis estratégico que responden a solicitudes emanadas de la Casa Central de la universidad que permitieron desarrollar un proceso evaluativo apropiado. Por su parte, el informe de auto evaluación no es suficientemente crítico al momento de analizar los aspectos de la carrera que podrían mejorarse, ni reconoce debilidades que pudieran contrastarse con las múltiples fortalezas que presenta la carrera.

**ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un período total de siete años, que culmina el 15 de marzo de 2012.**
  
14. Que, al cumplimiento del plazo de la acreditación, la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**